



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°47-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO, la Solicitud S/N Inspección Técnica, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Informe N°003-2024-BJPP, de fecha 22 de enero del 2024; Informe N°083-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.WFM, de fecha 01 de marzo de 2024; Informe N°018-2024-MPA-GDUR-SGEP-MNYG, de fecha 11 de marzo de 2024, Informe N°011-2024-MPA-GDUR-SGEP/CVZLT, de fecha 11 de marzo de 2024, Informe N°0169-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 12 de marzo de 2024, Informe N°600-2024-MPA-GDUR, de fecha 13 de marzo de 2024, Informe N°621-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 20 de marzo de 2024, Informe Legal N°219-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 21 de marzo de 2024, relacionado con la solicitud de aprobación de FICHA TECNICA DENOMINADA "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO-CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE AYABACA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante CONVENIO N°053-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 24 de agosto del 2023, CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, convenio que tiene como objeto "establecer los mecanismos de colaboración entre VIVIENDA, a través del PNC y el GOBIERNO REGIONAL, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de VIVIENDA relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de EL GOBIERNO REGIONAL y previa aprobación de PNC.

Que, fs 62, se adjunta la FICHA TECNICA DENOMINADA "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO-CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE AYABACA", que el mismo se ha desarrollado Ubicación de la intervención, meta, verificación de la información, descripción de la problemática, croquis de ubicación de la zona de intervención, descripción de la actividades a realizar, metrados, presupuesto, programación, maquinaria requerida, análisis de precios unitarios. La misma tiene un plazo de ejecución de 15 días calendario, con un presupuesto que asciende al monto de S/.15,495.29 (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 29/100 Soles).

Que, mediante Solicitud S/N Inspección Técnica, de fecha 28 de diciembre del 2023, los pobladores EDIDT SOTO MERINO DE LOS SANTOS con DNI N°03090211, DORIS LILI SOTO MERINO con DNI N°03596640 y JORGE LUIS SOTO MERINO con DNI N° 03086260, propietarios del terreno llamado el Lúcumo colindante con la Ludoteca de la Calle Bolognesi, solicitan se sirva disponer a quien corresponda se realice una inspección técnica en su terreno.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°47-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril de 2024

Que, mediante **Informe N°003-2024-BJPP**, de fecha 22 de enero del 2024, el Bach. Ing. Bryan Jamerly Palacios Peña, refiere como asunto Informe de Inspección Técnica al Terreno el Lúcumo- Costado de la Ludoteca, realizada el día 06 de febrero del presente año. **Concluyendo que:** - La colocación de un tubo PVC de 12 pulgadas por los vecinos para aliviar el escurrimiento de las aguas pluviales está causando erosión en el predio de la Sra. Doris Lili Soto Merino. - La canaleta existente en la calle no tiene continuidad hasta la alcantarilla de drenaje pluvial, por lo que provoca encharcamientos y el desvío de agua hacia el predio mencionado. **Recomendando lo siguiente:** - La construcción de un sistema de drenaje adecuado que garantice la correcta conducción de las aguas pluviales hasta la alcantarilla existente. Esto podría implicar la reparación o extensión de la canaleta existente y la eliminación del tubo PVC.- Se recomienda que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos elabore la ficha técnica para poder mitigar la problemática en el corto plazo,

Que, mediante **Informe N°083-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.WFM**, de fecha 01 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Obras- Ing Wilmer Farfán Mariñas, refiere al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural- Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, que se realizó la inspección técnica al terreno el lúcumo ubicado en la localidad de Ayabaca, por parte del personal de la Sub Gerencia de Obras.

Que, mediante **Informe N°018-2024-MPA-GDUR-SGEP-MNYG**, de fecha 11 de marzo de 2024 el Ing. Yacila Gonzales Marlon Nicholl- Formulator, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos de la SGEP, **Concluye y recomienda lo siguiente:** Se Expide la presente ficha técnica de mantenimiento para ser ejecutada a fin de mitigar la problemática a corto plazo.

Que, mediante **Informe N°011-2024-MPA-GDUR-SGEP/CVZLT**, de fecha 11 de marzo de 2024, el Ing. Carlos Vladimir Zuriel Lopez Taboada, refiere como asunto: APROBACION FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO: "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO- CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA- DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE AYABACA"

Que, mediante **Informe N°0169-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 12 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la MPA- Ing. José Christian Chicoma Humán, refiere como asunto: ALCANZO INFORME DE APROBACIÓN DE FICHA TECNICA PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE, **Concluyendo y Recomendando lo siguiente:** Por lo antes expuesto esta Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza informe de aprobación de ficha de mantenimiento denominado: "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO- CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA- DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto de S/15,495.29 Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 29/100 soles, con un plazo de ejecución de 15 días calendario con modalidad de ejecución Administración Directa, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N°600-2024-MPA-GDUR**, de fecha 13 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural- Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, refiere como asunto: ALCANZO INFORME DE APROBACIÓN DE FICHA TECNICA PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE, **Concluyendo y Recomendando lo siguiente:** Visto el Informe emitido por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, en la cual alcanza informe de aprobación de ficha de mantenimiento denominado: "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO- CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA- DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°47-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril de 2024

PIURA", con un monto de S/15,495.29 (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario con modalidad de ejecución Administración Directa, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, la FICHA TECNICA DENOMINADA "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO-CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE AYABACA", con el objetivo de habilitar la transitabilidad de los sectores en mención, esto es que permitirá el retiro de material suelto, extracción - carguío de material para afirmado en las localidades permitiendo la libre circulación para situaciones de emergencia, ante las precipitaciones, por cuanto se cree conveniente la aprobación de dicha FICHA TECNICA mediante **ACTO RESOLUTIVO**, siendo que, PREVIO a su aprobación deberá contar con CERTIFICACION PRESUPUESTAL a efectos de prever la disponibilidad de recursos para la ejecución de la misma.

Que, mediante Informe Legal N°219-2024 MPA-GAJ-PLAO, de fecha 21 de marzo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica-Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: 1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado, esto es, de la **APROBACIÓN** mediante ACTO RESOLUTIVO de la ficha de mantenimiento denominado "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO-CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto de S/15,495.29 (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario, con modalidad de ejecución Administración Directa. 2. Se **DERIVEN** los actuados a GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TECNICA DENOMINADA "RESTAURACION DE LAS CUNETAS PLUVIALES EN LA CALLE BOLOGNESI TRAMO CALLE MERINO-CALLE SALAVERRY EN LA LOCALIDAD DE AYABACA-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE AYABACA", en atención a las emergencias, por el monto de S/15,495.29 (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario, con modalidad de ejecución Administración Directa.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°47-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril de 2024

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** el cumplimiento de la ejecución de las Fichas Técnicas de Intervención de emergencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Defensa Civil, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. LIGIA NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL